



74-2013

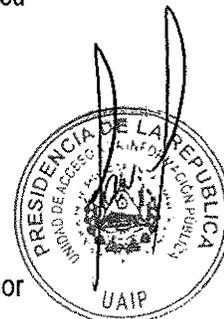
Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veintinueve de agosto de dos mil trece se recibió solicitud de acceso de información, por medio del correo electrónico [REDACTED] a nombre del licenciado [REDACTED] en la que requiere la documentación del propósito o misión que tuvo el viaje internacional realizado por el Vicepresidente de la República de El Salvador en el período comprendido entre los días del 16 al 20 de agosto del año que transcurre con destino a los Estados Unidos de América, el origen de los fondos que fueron utilizados para financiar dicho viaje, su desglose en concepto de viáticos y pasajes aéreos para el citado funcionario y su comitiva, y el acuerdo por el cual se autorizó dicha misión oficial.
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

#### FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió al señor Vicepresidente de la República de El Salvador y al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de



esta Presidencia la información relacionada al propósito o misión que tuvo el viaje internacional realizado por el Vicepresidente de la República de El Salvador en el período comprendido entre los días del 16 al 20 de agosto del año que transcurre con destino a los Estados Unidos de América, el origen de los fondos que fueron utilizados para financiar dicho viaje, su desglose en concepto de viáticos y pasajes aéreos para el citado funcionario y su comitiva, y el acuerdo por el cual se autorizó dicha misión oficial.

Como respuesta a dichos requerimientos, el Vicepresidente de la República afirmó que: *"(...) efectivamente del quince al diecinueve de agosto del corriente año, estuve de visita en el Estado de California, Estados Unidos de América, en un viaje privado, a fin de sostener reuniones promovidas por la comunidad salvadoreña residente en dicha ciudad; viaje que realicé junto con otras personas que no forman parte de las estructuras del Órgano Ejecutivo"*. En el mismo sentido el referido funcionario añadió que los costos del viaje efectuado fueron pagados con fondos privados.

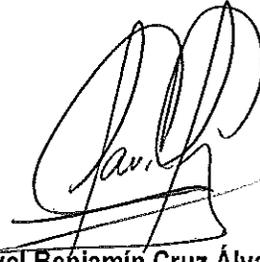
Por su parte, el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de esta institución confirmó que dicho viaje *"(...) fue Permiso de carácter personal solicitado por el señor Vicepresidente de la República, por lo tanto no existe registro de ninguna comitiva que lo haya acompañado, de igual manera informo que esta Presidencia no incurrió en ningún tipo de gasto por dicho viaje (...)"*. De igual manera, remitió copia de la respuesta de autorización a la solicitud de permiso personal.

A partir de tales consideraciones, resulta procedente hacer de conocimiento al licenciado [REDACTED] de la información requerida por medio de este proveído, anexando copia de la respuesta de la autorización a la solicitud de permiso personal realizada por el señor Vicepresidente de la República.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información realizada por el licenciado [REDACTED]
2. Hágase de conocimiento al peticionario la información relacionada al propósito o misión que tuvo el viaje internacional realizado por el Vicepresidente de la República de El Salvador en el período comprendido entre los días del 16 al 20 de agosto del año que transcurre con destino a los Estados Unidos de América, el origen de los fondos que fueron utilizados para financiar dicho viaje, su desglose en concepto de viáticos y pasajes aéreos para el citado funcionario y su comitiva, y el acuerdo por el cual se autorizó dicha misión oficial, por medio de este proveído.
3. Entregase al licenciado [REDACTED] copia de la respuesta de la autorización a la solicitud de permiso personal realizada por el señor Vicepresidente de la República para el aludido viaje.

4. *Notifíquese* al interesado en el medio señalado para tal efecto.



**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República



Versión Pública

Versión Pública